

## **Educación para el emprendimiento: un enfoque social y medioambiental.**

### **Entrepreneurship and education: a social and green approach**

Navarro-Díaz, Miriam<sup>1</sup>, Vilches Alonso, Juan Manuel<sup>2</sup>

*<sup>1</sup>Universidad de Sevilla, Sevilla, España.*

*<sup>2</sup>BsocialLab, Sevilla, España.*

**Resumen:** En los últimos diez años el emprendimiento está cobrando cada vez mayor importancia y los programas educativos que buscan fomentar la cultura del emprendimiento gozan de un gran apoyo institucional. La necesidad de aprender a emprender es cada vez mayor, porque los jóvenes necesitan adquirir los conocimientos, las capacidades y las aptitudes necesarias para generar y llevar a cabo con éxito nuevos modelos de negocio. Desde las instituciones educativas, haciendo uso del currículum como herramienta, se aboga por una educación para el emprendimiento. Pero es indispensable plantear un modelo de formación en emprendimiento que incluya valores y tengan un impacto positivo en la sociedad y el medioambiente. Entender la necesidad de un emprendimiento enfocado en la resolución de problemas sociales y medioambientales pasa por conocer y reconocer los problemas más graves a los que se enfrenta la humanidad actual. El presente artículo, de carácter teórico, reflexiona sobre la implantación y tratamiento de la educación para el emprendimiento en el sistema educativo español, especialmente en la necesidad urgente de enseñar a nuestro alumnado una cultura del emprendimiento social, a través de la cual se empodere a la ciudadanía como agente activo del cambio.

**Abstract:** Entrepreneurship has become more important over the last ten years and the educational programs aimed at promoting the entrepreneurship culture have gained considerable institutional support. The need to learn how to undertake an enterprise is growing because young people need to acquire the necessary knowledge, skills and abilities to successfully create and implement new business models. Educational institutions endorse the education for entrepreneurship in the curriculum. However, it is essential to propose an entrepreneurship training model that embraces values and ethics, and that makes a positive impact on the society and the environment.

Understanding the need for an entrepreneurship model aimed at solving social and environmental problems means knowing and identifying the most serious problems that

humanity now faces. This article, of a theoretical nature, reflects on the implementation and treatment of education for entrepreneurship in the Spanish educational system, especially on the urgent need to teach our students a social entrepreneurship culture that empowers citizens as active agents of change.

**Palabras clave:** *Emprendimiento; Educación; Impacto social; Medioambiente; Valores.*

**Keywords:** *Entrepreneurship; Education; Social Impact; Environment; Ethic.*

## **Introducción**

---

En los últimos años se ha detectado un interés y una creciente actividad en torno al emprendimiento, en un contexto socioeconómico marcado por la crisis económica (Ruíz, 2012; Hernández-Prados y Tolino-Fernández-Henarejos, 2015; Eurydice España-Redie, 2015) Sectores políticos, educativos, sociales y económicos han implantado diversas estrategias donde el emprendimiento juega un papel protagonista en la salida de la crisis económica. Buena prueba de ello son las numerosas acciones dirigidas al fomento del emprendimiento puestas en marcha por las Administraciones Públicas en España en los últimos años, como la Estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013-2016. Del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. El proyecto de la Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento (LAFE), o el Fomento de emprendedores, línea de acción de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Emprender supone un riesgo, pues se invierte capital, energías, esperanzas y tiempo, y nadie puede asegurarte el éxito del proyecto. Es necesario que, desde jóvenes, se conozcan y comprendan los retos y peligros, pero también las estrategias y compensaciones del emprendimiento como vía de empleo y desarrollo, tanto personal como social y profesional. Es en este sentido donde la educación juega un papel primordial. Y es que “en tiempos de crisis, se mira a la educación, especialmente ética y cívica, como instrumento salvífico” (Bernal-Guerrero y Donoso, 2012, p.543) Un

ejemplo claro lo podemos ver en el Plan de acción de la Comisión Europea: El programa europeo en favor del espíritu empresarial, que considera la educación empresarial “una forma importante de crear mentalidades más emprendedoras entre los jóvenes” (2004, p.5).

A nivel europeo, la red Eurydice, dentro de la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA, Educación y Análisis de Políticas sobre Juventud) define la educación para el emprendimiento como aquella que:

Está enfocada a que los alumnos desarrollen las destrezas y mentalidad necesarias para transformar ideas creativas en acciones emprendedoras. Se trata de una competencia clave para todos los alumnos, ya que contribuye al desarrollo personal, a la ciudadanía activa, la inclusión social y la empleabilidad. Asimismo, resulta relevante durante todo el proceso de aprendizaje a lo largo de la vida, para todas las disciplinas del conocimiento y en todas las modalidades de educación y formación (formal, no formal e informal) que favorecen el espíritu o las conductas emprendedoras, tenga este o no una finalidad comercial (2016, p.24).

La inclusión de las competencias para el emprendimiento en el sistema educativo es palpable en España, en clara consonancia con la tendencia europea, y es que “la empleabilidad ha pasado a ser definitivamente una preocupación generalizada del sistema educativo” (Bernal, Delgado y Donoso, 2014, p.173), como podemos comprobar en el siguiente apartado.

### **La cultura del emprendimiento en el sistema educativo público en España**

---

“Se parte de la consideración de que a emprender se puede aprender” (Rodríguez, Dalmau, Pérez-Arados, Gargallo y Rodríguez, 2014, p.243) y, en esta línea, la Comunidad Europea apuesta por el impulso de la cultura emprendedora en sus sistemas educativos. “Desde la publicación de la Carta de la Pequeña Empresa en el año 2000, la producción de documentos oficiales sobre emprendimiento y educación emprendedora

elaborados por la Comisión, el Consejo y el Parlamento europeos ha sido prolífica” (Eurydice España-Redie, 2015).

La inclusión del emprendimiento en el sistema educativo no universitario es relativamente reciente.

Llama la atención cómo hasta hace escasamente un par de años, apenas existían referencias a la formación específica en creación de empresas dentro de la oferta académica de universidades y escuelas de negocios españolas (...) la formación en emprendimiento apenas era tangencial en los estudios de ciclo superior y tan sólo se circunscribía al entorno de las Escuelas de Negocios y a los estudios universitarios específicos de Dirección y Administración de Empresas (Ruíz, 2012, p.72).

Actualmente, “en el caso de España, la estrategia se centra en el emprendimiento y la empleabilidad, reflejando el gran esfuerzo realizado por el país para hacer frente al desempleo juvenil” (Eurydice, 2016, p.57). Para lo cual incluye objetivos específicos referidos a la empleabilidad de las personas jóvenes. En la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización contiene, en su Título I, una serie de medidas para incentivar la cultura emprendedora, entre las cuales destaca la educación para el emprendimiento, incorporando medidas para que, a través del sistema educativo, el alumnado adquiera las competencias y habilidades necesarias para llevar a cabo actividades emprendedoras:

Las Administraciones educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico (p. 78800).

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (en adelante, LOMCE) ha establecido el marco legislativo necesario para incluir los principios de la educación para el emprendimiento a lo largo de todo el sistema educativo formal, desde primaria hasta los estudios universitarios:

La lógica de esta reforma se basa en la evolución hacia un sistema capaz de encauzar a los estudiantes hacia las trayectorias más adecuadas a sus capacidades, de forma que puedan hacer realidad sus aspiraciones y se conviertan en rutas que faciliten la empleabilidad y estimulen el espíritu emprendedor a través de la posibilidad, para el alumnado y sus padres, madres o tutores legales, de elegir las mejores opciones de desarrollo personal y profesional (p.1).

En el sistema educativo español, el impulso del emprendimiento se trabaja a través del desarrollo de habilidades relacionadas con la información, la innovación y el desarrollo de ideas, así como el desarrollo de la autonomía y la capacidad de emprendimiento para conseguir tanto logros personales como del bien común (Eurydice, 2016). Los autores Rodríguez y Vega (2016), en el marco del informe sobre la educación para el emprendimiento en el sistema educativo español, llevan a cabo un diagnóstico de situación de la implantación de la educación para el emprendimiento en España. No tiene sentido reproducir aquí todo el diagnóstico, el cual se puede consultar en dicho informe, pero nos parece relevante destacar algunos puntos de interés para este artículo:

- En relación a la inclusión de la educación para el emprendimiento en el currículum, destacan el esfuerzo que se está haciendo tanto a nivel estatal como autonómico para incluir los principios del emprendimiento en la dinámica educativa. Sin embargo, estos autores destacan la falta de visión de conjunto, alegando, además, que no se ha desarrollado en profundidad modelos de progresión que permitan el desarrollo de los valores y competencias propia del emprendimiento a lo largo de las diferentes etapas educativas.
- Si nos centramos en la formación del profesorado, destacan un claro déficit en relación a la formación inicial del mismo en materia de emprendimiento. Aunque puntualizan que, cada vez más, se está ampliando la oferta permanente, sobre todo en los niveles educativos superiores.
- Por último, en relación al impacto y la evaluación de resultados, destacan una falta de datos e indicadores globales. Aunque alegan que con la llegada de la LOMCE se está empezando a desarrollar evaluación vinculada a estándares de aprendizaje.

En nuestro país, algunas competencias en materia de educación son responsabilidad de las Comunidades Autónomas, por lo que es importante que hagamos una lectura más cercana a la cultura del emprendimiento en el sistema educativo de Andalucía. Andalucía, es una de las tres únicas Comunidades Autónomas, junto con Cantabria y Galicia que cuentan con estrategias y planes específicos para incorporar la educación para el emprendimiento en el sistema educativo formal (Rodríguez y Vega, 2016). Un ejemplo es el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía, 2011-2015, en el que se incluyeron 156 acciones que se engloban en 6 líneas: creatividad, concienciación, capacitación, experimentación, aplicación y creación de empresas y ecosistema.

También lleva a cabo varios proyectos para desarrollar la cultura emprendedora en el aula, como por ejemplo el Programa Inicia Cultura Emprendedora, que tiene como objetivo promover el emprendimiento en los centros educativos públicos. Este programa busca fomentar la cultura del emprendimiento entendida desde tres dimensiones. Una personal, para promover el desarrollo del alumnado como parte de la ciudadanía. Una social, que pone el punto de mira en el desarrollo de iniciativas que contribuyan a la calidad de vida, la solidaridad y el bienestar de la comunidad. La última, dimensión productiva, que busca la creación de riquezas y prosperidad en nuestra comunidad. Cada centro elige su propia temática, pero deben estar enfocadas, a nivel general, en uno de los siguientes temas: Autoconocimiento, Conocimiento, Imaginación, Creatividad y Creación, Grupo, Equipo, Responsabilidad, Comunicación, Comunidad, Bien Común, Iniciativa, Innovación, Aprendizaje, Productividad y Asunción de riesgos.

Tras la revisión realizada a la normativa educativa y programas sobre emprendimiento, echamos en falta dos cuestiones. En primer lugar, una mayor inclusión de los valores sociales y ambientales. En este sentido hemos encontrado muy pocas referencias al emprendimiento verde y social, y, las que hay, están poco desarrolladas. En segundo lugar, un debate en torno al modelo de emprendimiento que queremos y necesitamos para nuestra sociedad. Como salida a la crisis se ha fomentado la educación al emprendimiento, pero no se han puesto sobre la mesa que modelo de emprendimiento queremos que nos saque de esta crisis que, además de económica, es ecosocial.

## Emprender desde y para las necesidades sociales y ambientales

---

El binomio ser humano-sociedad constituye una expresión inseparable. Somos seres sociales y lo social forma parte de nuestra realidad más íntima e inmediata, porque el ser humano necesita de la sociedad para desarrollarse y para formar su personalidad. Dentro de la sociedad se forman un conjunto de pautas y patrones de conducta sin los cuales los seres humanos se podrían ver reducidos a una condición diferente a la que actualmente entendemos como humana. Lo social ha desempeñado en el proceso de evolución de la especie humana un papel adaptativo más relevante que en otras especies grupales debido a su carácter dinámico y a su mayor complejidad. Los seres vivos se agrupan básicamente para encontrar soluciones a problemas con los que no es posible enfrentarse eficazmente de manera individual y aislada.

Entender la necesidad de un emprendimiento enfocado en la resolución de problemas sociales y medioambientales pasa por conocer cuáles son los problemas más graves a los que se enfrenta la humanidad actual. En este sentido, nos parece muy acertada la relación que establece Diamond (2006):

<b>Recursos naturales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La destrucción de los hábitats naturales y conversión en hábitats artificiales. Una modificación que supone menor cantidad de recursos y una mayor incidencia de catástrofes como los incendios.</li> <li>2. La sobreexplotación de los caladeros marinos, que influye especialmente a dos mil millones de personas que viven en regiones pobres y que dependen de esas proteínas.</li> <li>3. Extinción de la biodiversidad terrestre, que influye decisivamente en la regeneración del suelo, la polinización de los cultivos o la alteración de la cadena trófica, entre otras muchas consecuencias.</li> </ol>
---------------------------	--

	<p>4. El deterioro y la erosión del suelo, que es mayor que la tasa de formación del mismo, lo que se traduce en una pérdida neta de suelo, junto con la pérdida de fertilidad.</p>
<p><b>Los techos</b></p>	<p>5. La dependencia de los combustibles fósiles, que son cada vez más escasos y, por tanto, con el tiempo serán cada vez más costosos de extraer y acarrearán mayores costes ambientales y sociales.</p> <p>6. Uso masivo del agua dulce, sobre todo en el ámbito industrial, doméstico e, incluso, su utilización recreativa. Los acuíferos subterráneos se están agotando a un ritmo mayor que el que tienen para reponerse de forma natural mientras que la desalinización del agua es aún un proceso demasiado costoso.</p> <p>7. El suministro de luz solar, porque el crecimiento vegetal mediante la fotosíntesis depende de la temperatura y pluviosidad de la zona y la mitad de la capacidad fotosintética de terrestre ya es utilizada para fines humanos.</p>
<p><b>Elementos perjudiciales</b></p>	<p>8. Los productos químicos tóxicos que son vertidos en el aire, los suelos, los océanos y los ríos, conocidos de los años 60 del siglo XX y que desde entonces han demostrado tener cada vez más y más efectos tóxicos.</p> <p>9. Las especies foráneas, que originan graves consecuencias en las regiones donde son introducidas.</p> <p>10. Los gases producidos por la actividad humana, sobre los que se ha demostrado su clara incidencia en el calentamiento global.</p>
<p><b>Población</b></p>	<p>11. El aumento de la población mundial, que exige más recursos.</p>



	12. El impacto del ser humano, especialmente de los habitantes del primer mundo y el progresivo aumento del impacto del tercer mundo mediante el aumento de los niveles de vida y la inmigración.
--	---

Tabla 1. Relación de problemas sociales y medioambientales. Basado en Diamond (2006). Elaboración propia.

Estos doce conjuntos de problemas no son departamentos estancos y aislados. Influyen e interactúan entre sí: algunos problemas acentúan otros o dificultan su solución. Es decir, cualquiera de esos problemas por sí solos podría limitar enormemente nuestra forma de vida para las próximas décadas, pero lo más probable es que nos enfrentemos a varios de ellos en conjunto.

La forma de entender la economía ha estado durante mucho tiempo –y sigue estando– basada en unos valores en los que no tienen cabida la ética, la responsabilidad social o el desarrollo armónico de la sociedad con su entorno. Con la actual coyuntura económica y política es natural que cada vez más haya quienes se niegan a poner el valor económico por encima de cualquier otro valor social, humano o medioambiental. Estamos de acuerdo que una planificación sociopolítica enfocada en el fomento del emprendimiento puede ofrecer resultados beneficiosos para el desarrollo económico de las comunidades, sin embargo, creemos que el emprendimiento no debe entenderse solamente desde esta perspectiva, sino que debe dar respuestas a los graves retos sociales y ambientales que hemos presentado. No podemos caer en las bondades del emprendimiento a cualquier precio, debemos construir una sociedad con capacidad para generar riqueza con calado social y ambiental, capaz de hacer un análisis crítico de su sistema político y económico, ofreciendo alternativas al modelo consumista actual a través de nuevos modelos de empresas que den respuestas a estos retos. En este sentido, estamos de acuerdo con Bernal *et al.* (2014) al alegar que:

Conviene no perder la perspectiva crítica hacia un sistema económico y una sociedad consumista que contraponen el estilo del éxito inmediato y sus feroces

mecanismos de clausura, a la libertad y la adecuada disposición para disfrutar de las cosas buenas que tenemos, más allá de vanas codicias y de vanidades fútiles y evanescentes (...) El crecimiento económico no puede depender, como antaño, de la sola combinación entre capital y trabajo, puesto que el agotamiento de los recursos conduce inevitablemente al decrecimiento (p.169).

Con el objetivo de incluir otros valores en el mundo empresarial surge el emprendimiento social y ambiental. Ya en 1997, Leadbeater, uno de los autores más citados por su trabajo *The rise of social entrepreneurship*, enfatizó en su obra la creciente necesidad de desarrollar de manera innovadora nuevas formas de capital social que fomenten la erradicación de la pobreza y la solución de los problemas sociales.

Tradicionalmente, hemos dividido las acciones empresariales en dos actividades separadas: con fines de lucro y sin fines de lucro. Generalmente se entiende que las corporaciones tienen un gran potencial de ganancias económicas y una baja en la escala de impacto social. Por el contrario, las organizaciones tradicionales sin fines de lucro tienen un alto impacto social y un potencial de ganancias económicas relativamente bajo.

Pero, ¿cuál es la diferencia fundamental entre el emprendimiento y el emprendimiento social y ambiental? El emprendimiento social y ambiental ofrece productos o servicios que ayudan a resolver de manera creativa e innovadora los problemas de las comunidades y el entorno, anteponiendo el bienestar general a la obtención de ganancias sin que eso signifique no poder obtenerlas para ser sostenibles, mientras que un emprendimiento tradicional se rige por las leyes de la oferta y la demanda sin que la resolución de problemas sociales y/o ambientales tenga incidencia alguna en su modelo de negocio. De esta forma, el emprendimiento social y ambiental abre la puerta a posibilidades más allá del concepto tradicional de los dos sectores y la noción de un único resultado final. En lugar de trabajar hacia un único resultado final, estas empresas trabajan hacia dos: el beneficio y el impacto.

A pesar del creciente interés académico en emprendimiento social, sigue sin existir un consenso en torno a una definición clara de este campo. Tomamos como referencia la definición de la Comisión Europea, que establece que:

Una empresa social es aquella cuyo objetivo primario es lograr impacto social más que generar beneficio para sus propietarios; que opera en el mercado a través de la producción de bienes y servicios de un modo emprendedor e innovador; que utiliza sus excedentes para alcanzar estos objetivos sociales; y que es gestionada de un modo responsable y transparente, involucrando a los trabajadores, clientes y grupos de interés afectados por su actividad empresarial.

Nuestra propuesta para una definición sucinta sería la siguiente: las empresas sociales y ambientales son aquellas cuyo fin primordial es resolver un problema y/o necesidad social y/o medioambiental. Estas empresas hacen uso de las estrategias de mercado para alcanzar un objetivo de cambio social y/o ambiental, pero el beneficio económico no es ya la principal motivación, sino el medio para crear valor socioambiental y propiciar un cambio positivo para la ciudadanía. Además, el emprendimiento social y ambiental tiene el potencial y la capacidad para empoderar a la ciudadanía como agente activo del cambio.

Las características principales de una empresa social y ambiental son:

- Las personas y el objeto socioambiental son más importantes que el capital.
- Se organiza con vocación de gestión participativa y democrática.
- Defiende y aplica los principios de solidaridad y responsabilidad.
- Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos.
- Aplica la mayor parte de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del interés general, de los servicios a los miembros y el desarrollo sostenible.
- Genera empleo de calidad.
- Desempeña un papel importante en el desarrollo local y la cohesión social.
- El logro de los objetivos sociales y la rentabilidad o sostenibilidad económica tienen el mismo peso en la estrategia empresarial.

- Defiende la colaboración, el acceso a la información, la participación y, sobre todo, la transparencia. Porque sin transparencia es imposible establecer un marco ético y social veraz.

## **La inclusión del emprendimiento social y ambiental en las aulas**

---

El Decreto 219/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía, establece que:

El emprendimiento posee un significativo valor social para el entorno en el que tiene lugar, que no es únicamente de naturaleza económica. Un apropiado emprendimiento es una fuente de desarrollo económico, de cohesión social y de respuesta a los retos sociales y medioambientales (p.116).

En Andalucía ya vemos que en los programas educativos, como el Innicia Cultura Emprendedora, tiene cabida el desarrollo de proyectos de economía social y ambiental. Sin embargo, consideramos que este tipo de emprendimiento no debe ser únicamente un apartado más dentro del programa, sino que todo el programa debe enfocarse en la promoción y capacitación para un emprendimiento social y ambiental, como vía tanto para la mejora de la empleabilidad, como para la resolución de los graves problemas socioambientales a los que se enfrenta la sociedad en la actualidad. Nos parece incongruente que en un mismo programa para el fomento del emprendimiento tenga cabida la creación de un modelo empresarial que pudiera tener consecuencias negativas para el entorno ambiental o que estuviera basado en unas condiciones laborales injustas, por ejemplo, y al mismo, otro modelo empresarial que venga a resolver los problemas generados por el primero.

Defendemos la necesidad de incluir el emprendimiento social y ambiental en todos los programas educativos dirigidos al emprendimiento porque, tal y como hemos planteado, los retos socioambientales actuales nos obligan a repensar el modelo económico actual y

considerar que la resolución de estos debe formar parte también de las empresas y no únicamente de gobiernos y entidades no lucrativas.

Desde el ámbito educativo, especialmente en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, comprender qué es el valor socioambiental, cómo se crea y cómo podemos medir su impacto son temas complejos que desafían en gran medida las líneas maestras sobre las que se ha sostenido el sistema económico desde el final de la II Guerra Mundial hasta nuestros días. Desde el cambio climático, la destrucción del hábitat o la pobreza en el mundo hasta la atención de la salud y la educación, los principios de la iniciativa empresarial con un enfoque socioambiental se utilizan para ayudar a crear nuevas soluciones a determinados retos al reformular el problema y centrarse en el contexto. La educación en emprendimiento social y ambiental ayuda con el proceso.

En este reto de incluir el emprendimiento social en las aulas no comenzamos desde cero. Una investigación, cuyos resultados corroboran nuestros planteamientos es la que fue llevada a cabo por Bernal-Guerrero y Donoso en la Universidad de Sevilla en 2010-2011 en la asignatura de Teoría de la Educación, del Grado en Pedagogía, en el marco de una investigación sobre la integración formativa y metodológica del emprendimiento social desarrollada. En ella se dice que (2012, p.541):

La idea general que se desprende del análisis de los cuestionarios es que los alumnos están satisfechos con la realización de proyectos de carácter emprendedor e innovador en el entorno universitario, quizás por todos los beneficios que estos les pueden aportar.

Esto parece reflejar que han comprendido el sentido de la competencia emprendedora en el contexto de la actual economía del conocimiento y que, además, han integrado dicha competencia al tiempo que han adquirido ciertas destrezas que les pueden ayudar a emprender autónomamente futuros proyectos con un carácter similar.

Entre los resultados obtenidos en la investigación, destaca los beneficios personales y para la comunidad en su conjunto de la educación en emprendimiento social, ya que “los

alumnos sienten que (...) tienen una mayor capacidad de comprensión y análisis de fenómenos educativos y sociales” (p. 541).

La realización de este tipo de proyectos de emprendimiento social parece que enriquece moralmente a los alumnos, mostrándose éstos más autónomos y responsables, al mismo tiempo que parecen experimentar un aprendizaje ético que les permite posicionarse en otras perspectivas distintas a las exclusivamente suyas, ampliándoles el horizonte moral (p. 542).

## **Conclusiones**

---

El emprendimiento social y ambiental busca resolver problemas y generar un cambio resiliente en la comunidad. A través de experiencias educativas que desarrollen competencias en emprendimiento verde y social podemos conseguir no solo un impacto positivo en la vida del alumnado, sino también en la comunidad donde se implanten sus propuestas.

Urge adaptar los programas educativos en emprendimiento a los contextos de desigualdad social y económica y a los retos climáticos que tenemos sobre la mesa de la humanidad. Pero también debemos primar el objetivo de crear y replicar modelos educativos en emprendimiento que promuevan las habilidades, los valores y los conocimientos capaces de mejorar el bienestar de las personas y su entorno. Sin embargo, no basta con incluir el emprendimiento social y ambiental como una pata menor dentro de programas sobre emprendimiento. El emprendimiento social y ambiental debe ser la nueva forma de emprendimiento y, para ello, la integración en el sistema educativo debe tomar la forma del ethos. Es decir, los valores asociados al impacto social y medioambiental tienen que formar parte de la identidad y el carácter de la estrategia educativa para el emprendimiento.

## Referencias bibliográficas

---

Bernal-Guerrero, A. y Donoso, M. (2012). La formación del emprendimiento social: una responsabilidad crucial en el contexto de la tercera misión universitaria. *XV Congreso Nacional y V Iberoamericano de Pedagogía. "Entre generaciones: Educación, Herencia y Promesas"*. Burgos, Julio 2012. Actas. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/245021755\\_La\\_formacion\\_del\\_emprendimiento\\_social\\_una\\_responsabilidad\\_crucial\\_en\\_el\\_contexto\\_de\\_la\\_Tercera\\_Mision\\_universitaria](https://www.researchgate.net/publication/245021755_La_formacion_del_emprendimiento_social_una_responsabilidad_crucial_en_el_contexto_de_la_Tercera_Mision_universitaria)

Bernal-Guerrero, A.; Delgado, P. y Donoso, M. (2014). Economía del conocimiento, cultura emprendedora y empleabilidad en el ámbito educativo. Una aproximación al caso español. XIII Congreso Internacional de Teoría de la Educación. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 139, pp.168-174. doi: 10.1016/j.sbspro.2014.08.050

Comisión de las Comunidades Europeas (2004). *Plan de acción: El programa europeo en favor del espíritu empresarial*. Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Bruselas. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM:n26043>

Consejería de Economía y Conocimiento. Anteproyecto de Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento. Junta de Andalucía. Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/normas-elaboracion/detalle/96144.html>

Decreto 219/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía. Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2011/137/1>

Diamond, J. (2006) *Colapso. Por qué unas sociedades perduran y otras desaparecen*. Barcelona, España: Penguin Random House Grupo Editorial.

Dirección general de innovación. PROGRAMA INNICIA. Cultura Emprendedora. Junta de Andalucía. Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/planes-y-programas/inniciaculturaemprendedora>

European Commission (2004) Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Plan de acción: El programa europeo en favor del espíritu empresarial. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52004AE1198>

European Commission/EACEA/Eurydice (2016). *La educación para el emprendimiento en los centros educativos en Europa. Informe de Eurydice*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. doi:10.2797/301610

European Commission. *Social enterprises*. Growth. Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs Recuperado de <http://ec.europa.eu/growth/sectors/social-economy/enterprises/>

Eurydice España-Redie (2015) La educación para el emprendimiento en el sistema educativo español. Año 2015. Ministerio de educación, cultura y deporte. España. Recuperado de: <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/d/20842/19/0>

Hernández-Prados, M<sup>a</sup>A y Tolino-Fernández-Henarejos, A.C. (2015) Educar para emprender. Guía didáctica de educación emprendedora en Primaria, ESE. Estudios sobre Educación, 28, pp. 243-245. Recuperado de: <http://dadun.unav.edu/handle/10171/38958>

Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2013). Estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013/2016. Gobierno de España. Recuperado de <http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/informate.html>

Leadbeater, C. (1997) *The Rise of the Social Entrepreneur* (Demos Papers). Recuperado de



<https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiWn9DZIO7XAhVBXhQKHUmiCeQQFgg4MAI&url=https%3A%2F%2Fwww.demos.co.uk%2Ffiles%2Ftheriseofthesocialentrepreneur.pdf&usg=AOvVaw2deTz1m9Cyh9PKiTNXTSIn>

Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización. Recuperado de: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-10074](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-10074)

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12886>

Rodríguez-Osés, J.E.; Dalmau Torres, J.M.; Pérez-Aradros Muro, B.; Gargallo Ibort, E. y Rodríguez Garnica, G. (2014). Educar para emprender. *Guía didáctica de educación emprendedora en Primaria*. Logroño: Universidad de la Rioja. Recuperado de: <http://dadun.unav.edu/handle/10171/38958>

Rodríguez, D. y Vega, J.A (2016). La educación para el emprendimiento en el sistema educativo español. Año 2015. EURYDICE ESPAÑA-REDIE. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Recuperado de: <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/la-educacion-para-el-emprendimiento-en-el-sistema-educativo-espanol-ano-2015/educacion-politica-educativa/20842>

Ruíz, A. (2012) Aprende a emprender: Universidad y emprendimiento. *Revista de Estudios de Juventud*, 99, pp. 69-87. Recuperado de [https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjK\\_Ovlu7XAhXHbxQKHSs8DrMQFgggnMAA&url=http%3A%2F%2Fjuventude.xunta.es%2Fuploads%2FJuventud\\_y\\_emprendimiento.\\_Una\\_oportunidad\\_en\\_tiempos\\_de\\_crisis.\\_Revista\\_n\\_99.pdf&usg=AOvVaw0jvmCTKsYJyTIFLCMGrWek](https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjK_Ovlu7XAhXHbxQKHSs8DrMQFgggnMAA&url=http%3A%2F%2Fjuventude.xunta.es%2Fuploads%2FJuventud_y_emprendimiento._Una_oportunidad_en_tiempos_de_crisis._Revista_n_99.pdf&usg=AOvVaw0jvmCTKsYJyTIFLCMGrWek)